

Términos y condiciones generales de RISS COMPANY s.r.o., n.º de identificación 25237195,

válido para la prestación de todos los servicios de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES

I. Disposiciones Introductorias

1. La empresa RISS COMPANY s.r.o., n.o de identificación 25237195, con domicilio social en Nádražní 24, Plzeň 301 00, es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Tribunal Regional de Pilsen con el número de expediente C 11465 y es el operador de la red de franquicia internacional EXTRA SERVICES y el operador del portal de Internet <https://extra-services.eu>, que recopila solicitudes y pedidos de servicios de los Clientes y reenvía estas solicitudes y pedidos de servicios a sus FRANQUICIADOS y SOCIOS, miembros de la red internacional EXTRA SERVICES.

2. RISS COMPANY s.r.o. es una empresa que ha construido una red internacional de franquicias de FRANQUICIADOS y SOCIOS comerciales que hacen negocios bajo su propio nombre, bajo su número de identificación, pero brindan todos los servicios bajo la marca internacional registrada EXTRA SERVICES y están obligados a proporcionar sus servicios en las mismas condiciones que son determinadas de forma centralizada por RISS COMPANY s.r.o.

3. RISS COMPANY s.r.o. emite mediante la presente estos Términos y Condiciones Generales (en lo sucesivo, "TCG"), que son términos y condiciones válidos en toda la Unión Europea. Los TCG forman así parte integrante de toda relación contractual concluida entre las partes contratantes. Se entienden por estas partes contratantes por parte del CONTRATANTE todos los FRANQUICIADOS y SOCIOS contractuales de RISS COMPANY s.r.o. y por parte del CLIENTE se entienden por partes contratantes todas las personas físicas o jurídicas que solicitan cualquier servicio ofrecido y prestado por la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES.

4. Las TCG tienen por objeto establecer y especificar los derechos y obligaciones tanto del Contratante como del Cliente y demás condiciones de los servicios prestados. Estos TCG están disponibles al público general en la dirección <https://extra-services.eu/pdf/extra-services-vseobecne-obchodni-podminky.pdf> en formato PDF y cada Cliente está obligado a familiarizarse con estos TCG.. Al solicitar cualquier servicio de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES, el Cliente acepta estos TCG. En caso de divergencia de las disposiciones del Contrato de Obra o del contrato marco, estas disposiciones prevalecerán sobre el texto de las TCG.

5. A los efectos de la relación contractual y TCG, se entenderá por:

1. Mudanza: realización del trabajo según la relación contractual, que consiste en cargar y transportar los bienes movidos desde el lugar de expedición o carga hasta el lugar de destino y su posterior descarga y entrega al Cliente (incluidos otros servicios convenidos, si procede).

2. Bienes movidos: bienes muebles que son objeto de la mudanza, es decir, bienes que el Contratista carga en el lugar de expedición a solicitud del Cliente, transporta hasta el lugar de destino y luego descarga y entrega al Cliente. Se entiende por objetos movidos estándar los objetos cuyo peso individual no supera los 100 kg/pieza.
3. Lugar de expedición (carga): el lugar designado por el Cliente desde donde se trasladan los objetos, es decir, el lugar donde el Contratista carga los objetos movidos.
4. Lugar de destino (descarga): el lugar designado por el Cliente a donde son movidos los artículos, es decir, el lugar donde los objetos movidos se descargan y se entregan al Cliente.
5. Limpieza: ejecución del trabajo según la relación contractual, que consiste en la limpieza acordada en el lugar o dirección indicados por el Cliente (incluyendo otros servicios acordados, si procede).
6. Servicios de limpieza: limpieza estándar o general de casas unifamiliares, apartamentos, oficinas, restaurantes, hoteles, tiendas, locales comerciales, etc., entendiéndose por limpieza el lavado y limpieza de todos los locales residenciales y no residenciales, lavado de ventanas, persianas, marcos, puertas, limpieza de sofás, sillones, alfombras y demás labores de limpieza realizadas por el Contratista según la solicitud del Cliente.
7. Lugar de limpieza: el lugar designado por el Cliente donde se realizarán los servicios de limpieza por parte del Contratista.
8. Servicios artesanales: trabajos de artesanía, pintura, montaje, albañilería, carpintería y mantenimiento tales como: pintura, montaje de muebles y muebles de cocina, tabiques, limpieza de residuos, reconstrucción de cuartos de baño de fórmica, sustitución de luces, enchufes, fregaderos, derribos, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de acabado de la construcción y otros servicios asociados que generalmente se conocen como servicios artesanales o el trabajo de los llamados maridos por hora y que el Contratista realizará según la solicitud del Cliente.
9. Lugar de ejecución: el lugar designado por el Cliente donde el Contratista realizará los servicios de artesanía acordados.
10. Relación contractual: se refiere a cualquier pedido realizado por una persona física o jurídica ingresando personalmente el pedido en el formulario de pedido en línea en el sitio web <https://extra-services.eu>, por correo electrónico, a través de comunicación CHAT, en persona o de otra manera que el Contratista considere vinculante.

II. Obligaciones del Cliente

1. En el caso de una solicitud de servicios de mudanza, el Cliente está obligado a informar con suficiente antelación al Contratista en particular sobre:

1. la cantidad, volumen, peso, complejidad y naturaleza de los objetos movidos
2. objetos movidos que requieren un cuidado especial o extrema precaución, especialmente cuando se trata de objetos frágiles, valiosos, antiguos o excesivos
3. cualquier problema, incluso potencial, vinculado con el manejo, montaje o desmontaje de objetos movidos, o cualquier problema relacionado con el acceso al lugar de expedición o al lugar de destino
4. el valor de los objetos movidos (el Cliente deberá presentar al Contratista un inventario de todos los objetos movidos con los precios estimados indicados)

5. la fecha exacta de la mudanza

2. En caso de solicitud de servicios de limpieza, el Cliente está obligado a informar con suficiente antelación al Contratista en particular sobre:

1. el volumen, la complejidad, el alcance y la naturaleza de la limpieza dada
2. los objetos a limpiar que requieren cuidado o precaución especial, especialmente cuando se trata de artículos frágiles, valiosos, antiguos o raros
3. cualquier problema, incluso potencial, vinculado con la manipulación, el montaje o el desmontaje, o cualquier problema relacionado con el uso de productos de limpieza
4. el valor de los objetos a limpiar (el Cliente deberá presentar al Contratista un inventario de todos los objetos a limpiar indicando los precios estimados)
5. la fecha exacta de inicio de la limpieza

3. En el caso de una solicitud de servicios artesanales, el Cliente está obligado a informar con suficiente antelación al Contratista en particular sobre:

1. el volumen, la complejidad, el alcance y la naturaleza de los servicios prestados
2. sobre servicios que requieran un cuidado especial o extrema precaución, cualquier problema, incluso potencial, vinculado con el manejo, montaje o desmontaje, o cualquier problema relacionado con el uso de tecnología especial o problemas de accesibilidad
3. el valor de los elementos reparados o reemplazados (el Cliente deberá presentar al Contratista un inventario de todos los objetos reparados indicando los precios estimados)
4. la fecha exacta de la prestación de los servicios de artesanía

En caso de que el Cliente le proporcione al Contratista información falsa, inexacta, incompleta o engañosa y, en su consecuencia, el Contratista incurra en gastos especiales o daños, el Cliente estará obligado a reembolsarle al Contratista dichos gastos especiales o daños de inmediato.

4. El Cliente está obligado a notificarle al Contratista los datos sobre las direcciones, contactos telefónicos y direcciones electrónicas (e-mails) a través de las cuales el Cliente o las personas encargadas de la asistencia pueden ser utilizados como contacto directo antes de la prestación de cualquiera de los servicios de mudanza, limpieza o artesanía antes mencionados, tanto durante la prestación de estos servicios así como después de la terminación de cualquiera de los servicios prestados. En caso de que se produzca un cambio en estos datos, el Cliente está obligado a notificarle dicho cambio al Contratista de inmediato, pero a más tardar dentro de las 24 horas.

5. El Cliente está obligado a proporcionar un embalaje adecuado a los objetos movidos antes de la mudanza, a menos que se acuerde contractualmente lo contrario.

6. El Cliente está obligado a estar presente en el lugar de expedición al cargar los objetos movidos. Después de cargar los objetos movidos, el Cliente está obligado a comprobar si alguno de los objetos movidos no se ha olvidado en el lugar de expedición.

7. El Cliente está obligado a prestarle al Contratista toda la colaboración que justamente se le pueda exigir en la prestación de los servicios de mudanza, limpieza o artesanía.

8. El Cliente está obligado a dar instrucciones relativas a la descarga de los objetos movidos.

9. El Cliente está obligado a presentarse en el lugar de destino en la fecha y hora convenida a los efectos de entregar los servicios de mudanza, limpieza o artesanía prestados y finalmente recibir y comprobar estos servicios. El Cliente está obligado a confirmar por escrito la recepción de estos servicios al Contratista. Si el Cliente incumple la obligación de estar presente en el lugar de destino en la fecha y hora acordadas, se considerará que el servicio ha sido debidamente recibido con la terminación de cualquier servicio por parte del Contratista, sin poder reclamar de ninguna manera el servicio completado .

10. En caso de su ausencia en el lugar de destino, el Cliente estará obligado a informarle al Contratista con tiempo suficiente de las instrucciones sobre cómo proceder con los objetos movidos. En caso contrario, el Contratista tendrá derecho a descargar los objetos movidos en el lugar adecuado que él determine. Se entiende que con esto los objetos movidos están debidamente entregados.

11. Al entregar los servicios de mudanza, limpieza o artesanía, el Cliente está obligado a realizar de inmediato un control de calidad de la realización del servicio. El Cliente está obligado a notificarle inmediatamente al Contratista cualquier defecto visible, daño o destrucción causados por el Contratista y, en caso de que el defecto o daño no pueda ser subsanado en el lugar, redactar un informe de daños con el Contratista, de lo contrario pierde el derecho a su compensación.

III. Precio y condiciones de pago

1. El Cliente se obliga a pagar el precio en la cuantía convenida y en la forma acordada en base a la relación contractual por cualquier servicio de mudanza, limpieza o artesanía prestado por el FRANQUICIADO o SOCIO de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES. El Contratista tiene derecho a aumentar razonablemente el precio cuando en la prestación del servicio incurra en gastos imprevistos así como otros gastos de los que no sea responsable. El Contratista está obligado a informarle al Cliente del aumento de precio inmediatamente, pero a más tardar dentro de los 5 días. El Contratista establece tiempos mínimos de facturación, montos mínimos y criterios específicos para determinar el precio de los servicios de mudanza, limpieza o artesanía de la siguiente manera:

1. El precio se fija siempre como tarifa horaria para los servicios de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES. Todos los precios de los servicios proporcionados se detallan en las listas de precios de los servicios individuales de la red internacional EXTRA SERVICES para cada país individual de la UE en el que se prestan los servicios. En cada lista de precios para un país de la UE determinado, se indica siempre el precio mínimo facturado y la moneda por cualquier servicio prestado.

2. Si los servicios son prestados por un FRANQUICIENTE o un SOCIO de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES que no sea contribuyente de IVA, el importe mínimo facturado al Cliente es el precio y moneda indicados sin IVA.

3. La tarifa horaria según la lista de precios vigente de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES se factura y comienza a correr siempre desde el inicio del trabajo en el lugar de expedición (carga), el lugar de limpieza o el lugar de ejecución de los servicios de artesanía y los trabajos de cualquier miembro de la red internacional EXTRA SERVICES.
4. Si se trata de la mudanza, limpieza o servicio de artesanía prestado dentro de la ciudad o municipio donde se iniciaron los servicios prestados, la tarifa horaria y por ende el cálculo del precio según la tarifa horaria vigente se completa al momento de la entrega de la obra terminada.
5. Si se trata de la mudanza fuera de la ciudad o municipio donde se iniciaron los servicios prestados, la tarifa horaria y por ende el cálculo del precio según la tarifa horaria vigente se calcula con el regreso (viaje) al lugar donde se prestaron los servicios. (Con la mudanza del punto A al punto B, los servicios se terminan y al mismo tiempo se facturan solo cuando el Contratista regresa al punto A).
6. Si se trata de servicios de limpieza o artesanía fuera del lugar de trabajo del CONTRATISTA, es decir, el CONTRATISTA se dirige al CLIENTE desde su sede hasta el lugar de limpieza o realización del servicio de artesanía y de vuelta, el precio subsiguiente será facturado e incrementado por el kilometraje según la lista de precios válida en el país en el que se utilizó el servicio.
7. El Contratista factura el pago de los servicios o kilómetros recorridos en base a la lista de precios vigente disponible públicamente de la red internacional EXTRA SERVICES para un servicio específico y el país en el que se prestan los servicios, salvo acuerdo contractual en contrario.
8. Antes de prestar cualquier servicio de mudanza, limpieza o artesanía por parte de un FRANQUICIADO o un SOCIO de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES, el Cliente está obligado a abonarle al Contratista un anticipo del 100 % del precio pactado, salvo acuerdo contractual en contrario.
9. El Cliente no tiene derecho a retener el pago o parte del mismo debido a cualquier reclamación sobre el servicio prestado. El Cliente tampoco tiene derecho a compensar ninguna deuda con respecto al Contratista contra el precio o su parte. En el caso de actuar de forma contraria a esta disposición, el Cliente se encuentra en mora con el pago. El Cliente no tiene derecho a ceder ninguna deuda derivada de la relación contractual con el Contratista a un tercero sin el consentimiento previo por escrito del Contratista.
10. En caso de demora por parte del Cliente en el pago por los servicios, el Cliente le pagará al Contratista una sanción contractual del 0,05 % del importe adeudado por cada día de demora y después de 15 días de demora una sanción contractual del 0,5 % del precio de la cantidad adeudada por cada día de demora iniciado.
11. Los precios contractuales de mudanza internacional o de prestación de servicios de limpieza o de artesanía no incluyen los derechos de aduana, IVA ni tasas que puedan cobrarse en el territorio de terceros países y seguros fuera del alcance de los seguros estándar.
12. Los precios por el transporte internacional o por los servicios de limpieza o artesanía prestados en el extranjero, pueden verse afectados por los cambios en el valor de las monedas

extranjeras, las normas fiscales y de seguridad, la legislación de terceros países y similares. El Contratista tiene derecho a ajustar razonablemente el precio si se dan estas circunstancias y facturarle al Cliente los costos adicionales incurridos de esta manera. La fecha de vencimiento del documento fiscal con estos costos se establece en 5 días hábiles a partir de la fecha de su emisión.

13. En caso de que el Contratista solicite un depósito financiero para la eventual eliminación de objetos movidos almacenados, desechos de limpieza o desechos de la prestación de los servicios de artesanía, el Cliente está obligado a pagar este depósito en el monto requerido antes de proporcionar cualquier servicio a los miembros de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES.

IV. Derechos y obligaciones del Contratista

1. El CONTRATISTA se obliga a realizar la mudanza, limpieza o el servicio de artesanía en la fecha y hora acordada con la debida diligencia y profesionalidad. En particular, al prestar los servicios de mudanza, limpieza y artesanía, el Contratista se obliga a proceder con cautela y abstenerse de todo aquello que pueda producir daño, destrucción o pérdida de los objetos del CLIENTE.

2. El CONTRATISTA está obligado a cargar los objetos movidos en el lugar de expedición y descargarlos en el lugar de destino según las instrucciones del Cliente.

3. El CONTRATISTA procura cumplir con las instrucciones y requerimientos del Cliente al prestar los servicios de mudanza, limpieza y artesanía. El CONTRATISTA está obligado a notificar al Cliente la inadecuación de las instrucciones y los requerimientos recibidos.

4. El CONTRATISTA está obligado a entregarle al Cliente en el lugar de destino los objetos movidos. Con vistas a lo dispuesto en el art. II. 10, los servicios prestados son entregados correctamente incluso si el Contratista descarga los objetos movidos en un lugar adecuado que él determine, ya que el Cliente violó la obligación de hacerse cargo de los objetos movidos y no le dio al Contratista instrucciones oportunas sobre cómo disponer con ellos.

5. El CONTRATISTA tiene derecho en cualquier momento, y sin el consentimiento previo del Cliente, a entablar una relación contractual con terceros con el fin de ejecutar los servicios prestados.

6. El CONTRATISTA tiene derecho a elegir el medio de transporte por carretera, aéreo o marítimo según su propio criterio y experiencia.

7. El Contratista tiene derecho a elegir los agentes de limpieza para un determinado tipo de limpieza según su propio criterio y experiencia.

8. El Contratista tiene derecho a elegir cualquier equipo para un determinado tipo de servicio de artesanía según su propio criterio y experiencia.

9. El CONTRATISTA tiene derecho a retener los objetos movidos del Cliente en caso de que no se hayan saldado todas las obligaciones del Cliente con el Contratista. El Contratista tiene derecho de prenda sobre todos los objetos movidos por el valor del monto adeudado y los costos asociados con el almacenamiento (por todo el período durante el cual se ejerció el

derecho de prenda), la administración de los objetos movidos, la venta y cualquier otro costo derivado de la falta de pago de la obligación del Cliente con el Contratista. Si el Cliente no paga el monto adeudado dentro de los 14 días posteriores al envío de la solicitud por parte del Contratista, el Contratista tiene derecho a vender los objetos movidos o almacenados y pagar la deuda resultante. Los fondos recaudados que excedan el monto adeudado se transferirán a la cuenta bancaria del Cliente dentro de los 14 días a partir de la fecha de adquisición.

V. Objetos y servicios excluidos de la mudanza

1. Salvo que contractualmente se acuerde lo contrario o la normativa de un tercer país determine lo contrario (por ejemplo, alcohol, alimentos) quedan excluidos de la mudanza en particular:

1. animales y plantas vivos
2. obras de arte o coleccionables

3. otros objetos de alto valor (joyas, dinero, piedras y metales preciosos, valores y otros)

4. otros artículos raros
5. artículos peligrosos (armas, explosivos, inflamables y otros)

2. El Contratista no es responsable por los daños causados a los objetos excluidos de la mudanza que fueron trasladados sin su conocimiento y consentimiento.

3. El Contratista no gestiona la mudanza o instalación de objetos fijados a paredes, suelos o techos, salvo acuerdo contractual en contrario.

4. El equipo enviado por el Contratista para realizar la mudanza no está autorizado a modificar las cláusulas contractuales ni a aceptar la realización de trabajos que no hayan sido pactados contractualmente de antemano. El Cliente no tiene derecho a exigir estos servicios al equipo del Contratista. En caso de que el Contratista incurra en consecuencia de ello en gastos especiales o daños, el Cliente está obligado a indemnizar inmediatamente al Contratista por dichos gastos especiales o daños.

VI. Responsabilidad del Contratista por daños

1. El Contratista es responsable de los daños, destrucción, pérdida o deterioro de los objetos movidos, limpiados o confiados (en lo sucesivo, "daños") que se produzcan entre el inicio de la prestación de un servicio específico en el lugar de expedición, limpieza o ejecución hasta la entrega del servicio terminado.

2. El Contratista es responsable de los daños solo hasta el 30% del precio acordado, a menos que se acuerde contractualmente lo contrario (para garantizar mayores riesgos asegurables, es necesario asegurar adecuadamente los objetos movidos con el Contratista).

3. El Contratista no será responsable de los daños en caso de haber podido prevenir o evitarlos actuando con la debida diligencia. El Contratista no es responsable de los daños, especialmente si fueron causados por el Cliente, un defecto, la naturaleza inherente y el estado de los objetos movidos, limpiados o confiados, las condiciones atmosféricas o climáticas,

fallos eléctricos, electrónicos o mecánicos o el embalaje defectuoso de estos objetos. Además, el Contratista no es responsable de los daños en los objetos frágiles, si demuestra que ha tomado todas las medidas habituales para evitarlo.

4. Para reclamar con éxito la responsabilidad por daños, el Cliente está obligado a notificarle al Contratista los daños por escrito dentro de los 3 días posteriores a la entrega. Se adjuntará a dicha notificación una lista de objetos movidos o confiados que han sido dañados, destruidos o perdidos, incluido su valor declarado y la especificación del daño.

VIII. Modificación del Contrato

1. Antes de iniciar la prestación de los servicios de mudanza, limpieza o artesanía, el Cliente tiene derecho a cambiar el lugar de expedición, el lugar de destino, el lugar de limpieza, el lugar de ejecución o bien a suspender por completo la mudanza, limpieza o el servicio de artesanía. Sin embargo, el Cliente está obligado a indemnizar los gastos o daños sufridos por el Contratista. El Cliente no tiene derecho a cambiar el lugar de expedición, el lugar de destino, el lugar de limpieza, el lugar de ejecución ni a suspender por completo el servicio de mudanza, limpieza o artesanía, si esto no es factible, especialmente en lo que respecta a la Operaciones del Contratista, antes del inicio de dichos servicios. El Contratista está obligado a informar al Cliente de este hecho de inmediato, pero a más tardar dentro de los 5 días hábiles.

2. Las partes contratantes también pueden acordar contractualmente cambios o adiciones. Tal acuerdo requiere forma escrita.

VIII. Terminación de la relación contractual

1. El contrato expira:

1. al finalizar la mudanza, limpieza o los servicios de artesanía proporcionados por un FRANQUICIADO o un SOCIO de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES

2. por acuerdo de las partes contratantes

3. por rescisión

2. La mudanza, limpieza o el servicio de artesanía finaliza en el momento de entregar la obra al Cliente en el lugar de destino, limpieza o ejecución. En caso de ausencia del Cliente en el lugar del destino en el momento de descargar los objetos movidos en un lugar adecuado designado por el Contratista, por haber incumplido el Cliente la obligación de hacerse cargo de los objetos movidos y no haber dado instrucciones oportunas al Contratista sobre cómo manejar dichos objetos.

3. La rescisión de la relación contractual deberá ser notificada por escrito a la otra parte contratante.

4. El Contratista tiene derecho a rescindir la relación contractual en caso de que el Cliente infrinja cualquier obligación derivada de la relación contractual, especialmente en caso de impago del anticipo. El derecho del Contratista a la indemnización por los daños causados por el Cliente no se ve afectado en modo alguno.

5. El Cliente tiene derecho a rescindir el contrato

1. en caso de que el Contratista infrinja el Contrato, especialmente en caso de demora por parte del Contratista en la prestación de los servicios de mudanza, limpieza o artesanía durante más de 10 días hábiles, aunque el Cliente haya vuelto a llamar al Contratista por escrito para realizar estos servicios. Esta opción está limitada en caso de que el Contratista demuestre la existencia de fuerza mayor (incluyendo averías, huelgas, desastres naturales, disturbios civiles y conflictos bélicos, explosiones, etc.).

2. mediante el pago de la tarifa de terminación que se acuerda en la cantidad del 50 % del precio en caso de rescisión en 5 o más días antes de la mudanza, 100 % del precio en caso de rescisión en menos de 5 días antes del inicio del servicio pedido.

IX. Entrega de documentos

1. Las partes contratantes están obligadas a entregarse los documentos en forma de carta certificada, carta a la atención personal o por correo electrónico.

2. El Contratista está obligado a entregar los documentos en la dirección o el buzón de correo electrónico notificada por el Cliente. Si un documento entregado en esta dirección es devuelto al Contratista como no entregado, se considera que el documento se entregó el día en que sea devuelto al Contratista.

3. Si el Cliente tiene un acuerdo con algún FRANQUICIANTE o SOCIO de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES, está obligado a entregar los documentos a la dirección electrónica o a la dirección de la sede social de un Contratista concreto que sea miembro de esta red.

X. Cláusula de arbitraje

1. Las partes contratantes acordaron que todas las disputas de propiedad que surjan del Contrato o que surjan en relación con él se decidirán con carácter definitivo en el Tribunal de Arbitraje del estado en cuestión, donde los servicios fueron prestados de acuerdo con su reglamento por un panel arbitral de tres miembros, donde cada una de las partes contratantes elige a una persona de los árbitros y éstos acordarán entre sí la persona del tercer árbitro, el presidente del panel arbitral. Si la parte contratante no notifica a la persona del árbitro dentro de los 10 días hábiles desde que la otra parte contratante la invitó a hacerlo, la otra parte contratante elegirá también a la persona del segundo árbitro.

2. En caso de ceder una deuda derivada del Contrato, la cláusula de arbitraje acordada también será válida para el nuevo acreedor de la deuda del Contrato.

XI. Disposiciones finales

1. El Cliente prorroga el plazo de prescripción de todos los derechos adquiridos por el Contratista en relación con el Contrato, en particular el derecho al pago del precio, el derecho al pago de los accesorios, el derecho a la indemnización por daños y el derecho a la indemnización por rescisión por un plazo de 3 años a partir de la fecha en que comenzó a correr por primera vez el plazo de prescripción.

3. El Cliente tiene en cuenta que el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en virtud del Contrato y los TCG requiere su cooperación. Sin la prestación de esta cooperación, que consiste principalmente en el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el Contrato y los TCG, el Contratista no garantiza el correcto cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato y los TCG, en particular, no está en mora con el cumplimiento de estas obligaciones.

4. El Cliente declara que comprende todas las disposiciones de los TCG y las considera suficientemente determinadas. La celebración del Contrato es una expresión de la voluntad libre, seria y verdadera del Cliente, y el Cliente, al leer el Contrato, expresa su consentimiento incondicional con quedar vinculado por las disposiciones de estos TCG.

5. Las partes contratantes han acordado expresamente que si algunas disposiciones del Contrato o los TCG se consideren inválidas, este hecho no afectará la validez de las demás disposiciones del Contrato y los TCG. Las partes contratantes se comprometen a sustituir las disposiciones inválidas por otras válidas en un plazo razonable que refleje lo más fielmente posible el significado comercial y jurídico de las disposiciones originales.

Estos términos y condiciones generales de RISS COMPANY s.r.o. entran en vigor el 11/11/2022 y están en todo momento disponibles en el sitio web de la red internacional de franquicias EXTRA SERVICES en <https://extra-services.eu> siendo parte integral de la documentación contractual.